

G) Las sociedades que participan en la fusión han optado por acogerse al régimen fiscal especial de la Ley 43/1995.

El presente anuncio se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose que los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los presentes acuerdos.

Barcelona, 27 de julio de 2001.—Los órganos de administración.—41.884. y 3.^a 8-8-2001

TAF HELICOPTERS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)
AVISER, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Fusión

Se hace público que los socios únicos de «Taf Helicopters, Sociedad Limitada» y «Aviser, Sociedad Limitada» acordaron el 29 de junio de 2001 su fusión mediante la absorción por la primera de «Aviser, Sociedad Limitada». Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

En Barcelona, 25 de julio de 2001.—Los órganos de administración.—41.900. y 3.^a 8-8-2001

TALLERES REY,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución

Se publica, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general de accionistas celebrada el día 28 de junio de 2001, acordó por unanimidad disolver la sociedad.

A Coruña, 17 de julio de 2001.—El Liquidador.—42.889.

TECNOCONFORT, S. A.
(Sociedad absorbente)
CONSTRUCCIONES Y MUEBLES
METÁLICOS, S. A.,
(Sociedad unipersonal y absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que la Junta general de accionistas de «Tecnocomfort, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y el accionista único de «Construcciones y Muebles Metálicos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal y absorbida, en fecha 22 de junio de 2001, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de «Construcciones y Muebles Metálicos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión, por parte de «Tecnocomfort, Sociedad Anónima».

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 10 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Tecnocomfort, Sociedad Anónima» y «Construcciones y Muebles Metálicos, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—42.349. y 3.^a 8-8-2001

TECNOCOM
TELECOMUNICACIONES
Y ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
EUROINSTA TELECOM,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de accionistas de «Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, Sociedad Anónima» y de «Euroinsta Telecom, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 25 de junio del 2001, tomando como balances de fusión los cerrados el 31 de diciembre del 2000, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la segunda, que se disuelve sin liquidación mediante la transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella. Habida cuenta de la titularidad por la absorbente del 100 por 100 de las participaciones de la absorbida, no habrá ampliación de capital de aquella y serán amortizadas en su totalidad las participaciones de la absorbida.

Los acreedores que deseen oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, deberán hacerlo dentro del plazo de un mes a partir del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Los accionistas y los acreedores pueden obtener, si lo desean, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de la fusión.

Madrid, 11 de julio de 2001.—Félix Ester Butragueño, Secretario del Consejo de Administración de «Tecnocom Telecomunicaciones y Energía, Sociedad Anónima», Eduardo Muñoz del Caz, Secretario del Consejo de Administración de «Euroinsta Telecom, Sociedad Limitada Unipersonal».—42.144. y 3.^a 8-8-2001

THINK SMART, S. A.
(Sociedad absorbente)
SMART CONTROL, S. L.
(Sociedad absorbida)

Conforme a los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales celebradas con carácter universal, el día 30 de junio de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Smart Control, Sociedad Limitada», por parte de «Think Smart, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso a la absorbente de todos sus bienes, derechos y obligaciones; todo ello conforme a los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2000, aprobados, en cuanto a la absorbente, por la Junta general de fecha 23 de marzo de 2001, y en cuanto a la absorbida, por acuerdo de la Junta general de fecha 30 de Junio de 2001, y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, según el cual las operaciones de la absorbida se entenderán efec-

tuadas por la absorbente a efectos contables a partir del 1 de enero de 2001, sin modificación estatutaria, ni se otorgarán derechos especiales a los socios ni ventajas a los Administradores.

Como consecuencia de la fusión, se aumenta el capital social de la absorbente en 541.800 euros, participando las nuevas acciones en las ganancias sociales a partir del 1 de enero de 2001. La relación de canje, expresada en pesetas nominales del capital de la absorbente por cada 1.000 pesetas nominales de la absorbida, es de 180.296 pesetas; es decir, a razón de 180 nuevas acciones de la absorbente por cada 1 participación social de la absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, durante el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2001.—El Presidente de los Consejos de Administración.—42.602. 2.^a 8-8-2001

TRAEILERS DE PELÍCULA, S. A.

Por acuerdo en la Junta general universal, celebrada el 30 de julio de 2001, se aprobó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Orden del día

Primero.—Reducir el capital social en 7.500.000 pesetas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, siendo su finalidad la condonación de los dividendos pasivos pendientes de desembolso, quedando establecido el capital social en 2.500.000 pesetas.

Segundo.—Transformar la sociedad de responsabilidad limitada, pasando a denominarse «Trailers de Película, Sociedad Limitada».

Tercero.—Trasladar el domicilio social de la calle Zurbano, 76, de Madrid a la calle Fuencarral, 127, de Madrid.

Madrid, 30 de julio de 2001.—El Administrador único.—41.994.

TRAHER, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)
VALORES FORTUNY, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Traher, Sociedad Limitada» y «Valores Fortuny, Sociedad Limitada», celebradas el día 20 de junio de 2001, acordaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Traher, Sociedad Limitada» mediante la aportación a «Valores Fortuny, Sociedad Limitada», de las 432.668 participaciones de la sociedad «Tráficos y Finanzas, Sociedad Limitada», propiedad de la primera, a cambio de la titularidad de 188.315 nuevas participaciones que se crearon por ese importe total en la ampliación de capital de «Valores Fortuny, Sociedad Limitada, sociedad beneficiaria de la escisión».

Que la operación anteriormente descrita conllevará una reducción del capital social de «Traher, Sociedad Limitada» que el importe del valor en el que tenía contabilizada su participación en «Tráficos y Finanzas, Sociedad Limitada». La fecha a partir de la cual «Valores Fortuny, Sociedad Limitada», tendrá derecho a participar en las ganancias sociales de «Tráficos y Finanzas, Sociedad Limitada» será el 1 de enero de 2001. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida, propias de la parte del patrimonio que se segrega, se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad beneficiaria a la que se ha traspasado dicho patrimonio será el día 1 de enero

de 2001. No se otorgarán en la sociedad beneficiaria derechos especiales ni ventajas de ningún tipo, ni a los socios ni a los administradores. Que las Juntas, aprobaron como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como a solicitar su entrega o envío gratuito, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 29 de julio de 2001.- El Secretario del Consejo de Administración de «Traher, Sociedad Limitada» y de «Valores Fortuny, Sociedad Limitada».—42.723. y 3.^a 8-8-2001

TRANSACCIONES INTERNET DE COMERCIO ELECTRÓNICO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria de la sociedad en el paseo de la Castellana, número 189, planta 12, de Madrid, el próximo día 4 de septiembre de 2001, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria o, en caso de no reunirse suficiente quórum, el día 6 de septiembre de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación del capital social a euros y reducción del capital social por un importe de 198,3 euros, mediante reducción del valor nominal de las acciones y dotando la reserva legal por dicho importe. Correlativa modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ampliación del capital social de la compañía por importe de veintinueve mil trescientos ochenta y dos (29.382) euros, con exclusión del derecho de suscripción preferente. Tipo de emisión de las nuevas acciones resultantes de la ampliación: 12.684 por 100. Correlativa modificación del artículo 6 de los Estatutos sociales. Delegación de facultades en el Consejo de Administración.

Tercero.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de acordar la ampliación del capital social hasta una cifra máxima de ciento cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y seis (146.946) euros con la emisión de (1) una nueva acción, adoptando los acuerdos complementarios que fueran necesarios.

Cuarto.—Autorización para elevar a público.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social y de pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, de los informes justificativos del Consejo de Administración sobre las mismas, del informe de los Administradores sobre los aspectos de la ampliación de capital relacionados en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas y del informe del Auditor de cuentas designado a los efectos previstos en el citado artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.859.

TRANSPORTES TRANSANA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Administrador único, en uso de sus facultades, convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio, sito en Arturo Soria, 168, primero C, de Madrid, el día 5 de septiembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede de las cuentas anuales (Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Balance) correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Administrador único.

Tercero.—Aprobación y, en su caso, aplicación de los resultados del ejercicio.

Cuarto.—Reelección del cargo de Administrador único.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para elevación a instrumento público, formalización y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de Interventores a tal fin.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o envío, de forma inmediata y gratuita, del texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general de accionistas, y de los informes preceptivos.

Madrid, 27 de julio de 2001.—El Administrador único.—41.962.

TRANSPORTES VÁZQUEZ Y LÓPEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 2 de julio de 2001, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de liquidar y disolver la sociedad, con aprobación del siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Cuentas con socios	10.552.862
Total Activo	10.552.862
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas	552.862
Total Pasivo	10.552.862

Lugo, 9 de julio de 2001.—La Liquidadora, Rosa Carmen Sánchez Alonso.—41.951.

TUCSE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

APROFITAMENTS HIDRAULICS ENERGETICS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la Junta general universal de socios de «Tucse, Sociedad Limitada», de 30 de mayo de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la compañía mediante la segregación de una unidad económica consistente en el negocio hidroeléctrico de la misma, que se traspasará en

bloque a «Aprofitaments Hidraulics Energetics, Sociedad Limitada», a través del correspondiente aumento de capital en esta última, de conformidad con el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión y el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión parcial, de conformidad con lo establecido en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 30 de mayo de 2001.—Un Administrador solidario, José Ignacio Casanova Agustí.—41.785. y 3.^a 8-8-2001

TURMAN TEMP, S. L.

(Sociedad absorbente)

AUTOMOBILS DE L'AIT MARESMÉ, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitadas y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de la entidad «Turman Temp, Sociedad Limitada», y del accionista único de la entidad «Automobils de L'Alt Maresme, Sociedad Anónima», unipersonal, celebrada ambas en sus respectivos domicilios sociales, el día 21 de junio de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «Automobils de L'Alt Maresme, Sociedad Anónima», unipersonal, por «Turman Temp, Sociedad Limitada», y la transmisión en bloque del patrimonio de aquélla a esta última, así como la adquisición por la sociedad absorbente, con sucesión universal de los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de fecha 15 de mayo de 2001, firmado por el órgano de administración de cada una de las sociedades intervinientes, que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil. Los Balances de fusión aprobados son los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2000. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, es el 1 de enero de 2001.

Por tratarse de una fusión de una sociedad íntegramente participada no procede aumento de capital alguno. Tampoco procede canje de acciones.

Los Estatutos sociales de la sociedad absorbente no experimentarán ningún cambio o modificación como consecuencia de la fusión.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptado y de los Balances de fusión conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo de las Juntas generales, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pineda de Mar, 26 de junio de 2001.—El Consejo de Administración de «Turman Temp, Sociedad Limitada», y los Administradores solidarios de «Automobils de L'Alt Maresme, Sociedad Anónima», unipersonal.—41.684. y 3.^a 8-8-2001